



TRAMITADO
Fecha: 24 de agosto de 2015

Expediente N° CCOP11, V REGIÓN DE VALPARAISO – COORDINACION DE CONCESIONES.

CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH SECTOR 2: KM. 0.000,00 AL 38.500,00 TRAMO 2: KM.21.000,00 AL KM.38.500,00 - SUBTRAMO 2: KM.27.035,50 AL KM.37.000,00, COMUNA DE VILLA ALEMANA, PROVINCIA DE MARGA MARGA, V REGION DE VALPARAISO.

SANTIAGO, 24 de agosto de 2015

RESOLUCIÓN EXPROPIACIONES FISCALÍA

(EXENTA) N° 332 /

VISTOS:

Lo prescrito en el Artículo 4° del Decreto Ley N°2186, de 1978, lo dispuesto en la Resolución N°1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, la Resolución Ministerial N°171, de 1984 y la delegación efectuada por el Fiscal M.O.P. por Resolución (Exenta) Fiscalía N°267, de fecha 10 de julio de 2002.

CONSIDERANDO: Que por Resolución D.G.O.P. (Exenta) N°2966, de fecha 10 de julio de 2015, se designó la comisión de peritos tasadores; lo solicitado por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en Oficio Ord. N°1860, de 18 de agosto de 2015 y a través del Sistema de Expropiaciones (SIEX).

RESUELVO:

- 1°.- **PÁGUESE** a los peritos que se individualizan, las sumas que para cada uno de ellos se señalan, y que les corresponde percibir a título de honorarios por su participación como miembros de la comisión encargada de determinar el monto provisional de la indemnización correspondiente a la expropiación de los lotes de terreno necesarios para la ejecución de la obra: **CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH SECTOR 2: KM. 0.000,00 AL 38.500,00 TRAMO 2: KM.21.000,00 AL KM.38.500,00 - SUBTRAMO 2: KM.27.035,50 AL KM.37.000,00, COMUNA DE VILLA ALEMANA, PROVINCIA DE MARGA MARGA, V REGION DE VALPARAISO.**

NOMBRE	RUT	N°BOLETA	FECHA	INDENIZACION
MARIA ISABEL DE JESÚS RÍOS MARCUELLO	6.234.151-3	352	12/08/2015	\$665.015.-
KARINA ALEJANDRA LORCA PÉREZ	13.291.763-9	41	13/08/2015	\$665.015.-
MONICA DEL CARMEN CONEJEROS RUDLOFF	9.467.345-3	321	12/08/2015	\$665.015.-

- 2°.- El pago de la suma indicada en el número anterior, se hará a cada uno de los peritos que allí se individualizan. La retención correspondiente al impuesto a la renta de 2° categoría se efectuará respecto del monto total bruto que indican las boletas correspondientes.
- 3°.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS. (**\$1.995.045.-**), con cargo al Comprobante de Compromiso de Fondos 3306 de fecha 28 de enero de 2015, Asignación Presupuestaria 31-02-002-29000002-0, Contrato 121152, con cargo a la Ley de Presupuesto del año 2015.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALVARO RODRIGUEZ SOTO
DEFENSIÓN FUNCIÓN EXPROPIACIONES
FISCALÍA

[Handwritten signature]